



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 100 -2024-GGR-GR PUNO

08 MAY 2024

Puno, .....



### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente SGPTO020240000106, sobre aprobación de ampliación de certificación de crédito presupuestario, para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 89-2024-OEC/GR PUNO-1;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 000099-2024-GRP/SGO-LATO de fecha 07 de mayo del 2024, el residente de obra solicita Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario para la AS-SM-89-2024 – Adquisición de Porcelanato Antideslizante y Porcelanato Liso según EE.TT., para la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA IES CABANILLAS, DISTRITO DE CABANILLAS - PROVINCIA DE SAN ROMAN - DEPARTAMENTO DE PUNO, con CUI 2490131, por S/ 13,226.02;

Que, con Informe Nº 000729-2024-GRP/SGPTO de fecha 08 de mayo del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto manifiesta "... se efectuó la ampliación de certificación de crédito presupuestario de la nota Nº 2573, por el monto de S/ 13,226.02 soles...", asimismo a su informe agrega la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA Nº 0000002573 a folio 151;

Que, con Informe Nº 1507-2024-GR-PUNO/ORO/OASA-WHCM de fecha 08 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, refiere que remite el expediente con la finalidad de emitir mediante acto administrativo para aprobación de la ampliación de crédito presupuestario y así dar continuidad al procedimiento de selección;

Que, por Informe Nº 000149-2024-GRP/ORO, de fecha 08 de mayo del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Administración emite pronunciamiento, manifestando "... Estando en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DECRETO SUPREMO Nº 234-2022-EF establece en su 68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro. Del presente expediente se aprecia que mencionado expediente se encuentra extemporáneo... por lo que deberá valorarse el informe Nº 001-2024-GR PUNO/OEC AS-SM-89-2024-OEC/GRPUNO-1 remitido por el Órgano Encargado de Contrataciones...";

Que, en el referido informe, la Oficina Regional de Administración señala finalmente, que estando a las actuaciones que obran en el presente expediente y de acuerdo a los fundamentos descritos precedentemente, solicita Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario mediante Acto Resolutivo y el respectivo deslinde de responsabilidades de corresponder; y

Estando al Informe Nº 000099-2024-GRP/SGO-LATO del residente de obra, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000002573 e Informe Nº 000729-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe Nº 1507-2024-GR-





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 100 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 08 MAY 2024



PUNO/ORO/OASA-WHCM de la oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Informe N° 000149-2024-GRP/ORO de la Oficina Regional de Administración, y Disposición mediante Proveído 011409-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación de certificación de crédito presupuestario por Trece Mil Doscientos Veintiséis con 02/100 soles (S/ 13,226.02), para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 89-2024-OEC/GR PUNO-1, para la adquisición de Porcelanato Antideslizante y Porcelanato Liso según especificaciones técnicas para la Meta "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria de la I.E.S. Cabanillas, Distrito de Cabanillas – Provincia de San Román – Departamento de Puno".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR** copia del expediente a la Secretaría Técnica del Procesos Administrativo Disciplinario (PAD), para el deslinde de responsabilidades.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL

